



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 2081 /
 CAUQUENES, 03 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 1972 de fecha 27 de mayo de 2025, que aprueba el Convenio de Pago de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y doña Mónica Isabel Hernández Salgado. -
2. Lo establecido en la Resolución 30 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el Numeral 3° del Decreto Exento N° 1972 de fecha 27 de mayo de 2025, estableció que, como parte integrante del presente decreto, el convenio de pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Carmen del Rosario Estrada Venegas, debiendo decir "Convenio de Pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Mónica Isabel Hernández Salgado".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 1972 de fecha 27 de mayo de 2025, reemplazándose el numeral 3° de su parte resolutive, de acuerdo a lo siguiente:
 "3. Téngase, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de pago entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y doña Mónica Isabel Hernández Salgado".
2. Declárese que, en todo lo no modificado por este decreto, continuará rigiendo íntegramente el Decreto Exento Nro. 1972 de fecha 27.05.2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ABRAHAM VILLAGES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Oficinas de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico